

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0447-21

“Por medio de la cual se hace un encargo en funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción al servidor Santiago Atehortua Sierra”

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Resolución de Junta Directiva 006 del 03 de junio de 2014, Ley 909 de 2004, la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 y el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

- A. Que mediante Resolución de Gerencia número 0442 del 11 de noviembre de 2021, se dio por terminado en encargo en funciones al servidor Dairo Leon Quintero Berrio, identificado con cedula número 70.120.282 en el empleo con denominación: Director de Administración de Proyectos y Convenios, a partir del doce (12) de noviembre de 2021, lo que implicó que su nombramiento en el cargo con Denominación, Director de Administración de Proyectos y Convenios se efectuó hasta el día once (11) de noviembre de 2021.
- B. Que el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 hace referencia al artículo 24 de la Ley 909 de 2004 de la siguiente manera:

“(...) Artículo 1º: El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: Artículo 24. Encargo: Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”.

- C. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario por parte del Gerente General del Instituto encargar al servidor idóneo para que cumpla con las funciones del cargo con denominación, Director de Administración de Proyectos y Convenios, Código 009, Grado 02, temporalmente.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar de las funciones del empleo con denominación, Director de Administración de Proyectos y Convenios, Código 009, Grado 02, sin separarse de las propias de su cargo al servidor público SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA identificado con cédula de ciudadanía número 71.555.983; quien se desempeña como, Subgerente de Administración de Convenios y Cooperación, Código 090, Grado 03, a partir del 12 de noviembre de 2021 hasta

Resolución No. 0447-21

tanto se nombre en propiedad a su titular, sin exceder lo dispuesto en el considerando B, de la presente resolución.

Artículo Segundo: El servidor público encargado tendrá las mismas funciones, responsabilidades y horario propios del cargo que entra a desempeñar.

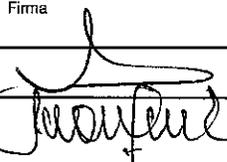
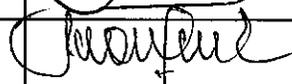
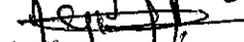
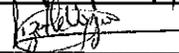
Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 12 NOV 2021



JULIAN SANTIAGO VASQUEZ ROLDAN
Gerente General.

	Nombres y Apellidos	Cargo/rol	Firma	Fecha
Revisó y Aprobó	Ivan Dario Escobar Rendón	Secretario General		12/11/2021
Revisó y Aprobó	Juan Fernando Echandia Bustamante	Subgerente Administrativo.		12/11/2021
Revisó y Aprobó	Leidy Johana Lopez Zuluaga	Directora Técnica Contractual y Administrativa		12/11/2021
Revisó y Aprobó	Alpido de Jesus Betancur Zuluaga	Director de Gestión Humana		12/11/2021
Proyectó	Lizette Vargas Gallego	Profesional Universitaria.		12 NOV 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

Archivar en: 2.8.2-15-03 / Historia Laboral Santiago Atehortua Sierra